

ACTA NÚMERO DIEZ.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintiséis de julio del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Dos casos que tienen que ver con el MARN (Por el sr. ROBERTO ARISTIDES FLORES ANDRADE, Encargado Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía).
4. Avances de trabajos por las Comisiones: Finanzas y Revisión de Manuales de esta Alcaldía Municipal.
5. Autorización de erogaciones de diferentes fondos. (Pagos).
6. Otros.

GERENCIALES:

- Caso ANDA (Referente Proyecto Remodelación Las Pavas).

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Liquidación de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 90/100 DOLARES (\$1,494.90) DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 23 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fecha del 06/07/2018 al 19/07/2018.- Se ordena a la Tesorera Municipal realice remesa por la cantidad de \$5.10 para cuadrar dicha liquidación, emitiendo el cheque respectivo de la mencionada cuenta.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Sonia Guadalupe Cartagena Alas, en concepto de pago por el suministro de alimentos, así: 62 almuerzos especiales que incluyen bebidas y refrigerios, en el Marco de la celebración del DÍA DEL MAESTRO, realizado por esta Municipalidad el día 07 de Junio del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$565.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez, por suministro de materiales de construcción: 2 camionadas de arena de río, a razón de \$115.00 cada una, para realizar trabajos de cordón cuneta en la Comunidad Los Mangos de esta jurisdicción; y 2 Camionadas de arena de río, a razón de \$110.00 cada una, y Una camionada de piedra a razón de \$115.00 para Obras de Mitigación en calle principal al Caserío Plan del Amate, Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Contribución Social a ambas comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 87/100 DÓLARES (\$4,435.87), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de JULIO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$5,600.00), del 75% del FODES, en concepto de segundo abono (liquidación) a la factura número 19485 de la empresa Inversiones El Indio, S. A. de C. V., por el suministro de 2,000 láminas canal 28X3x1, a razón de \$5.30 cada una; **para entregarlas a personas de escasos recursos económicos de nuestro municipio de San Pablo Tacachico.**- El valor total de la factura es de Diez Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$10,600.00).- Por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$3,410.00), del 75% del FODES, en concepto de tercer abono(liquidación) a la factura número 30618 de la empresa GLOBAL BUSINESS EL SALVADOR, S.A. DE C. V., por el suministro de variedad de juguetes, según se detallan en la respectiva cotización del 13 de Noviembre del 2017.- Para entregarlos a niños y niñas del municipio de San Pablo Tacachico, durante la celebración de Navidad y Fin de Año 2017.- Atenciones Sociales a los niños de nuestro municipio.- El monto total de la factura es de Diez Mil Cuatrocientos Diez 00/100 Dólares (\$10,410.00), pero anteriormente se le había abonado la cantidad de Siete Mil 00/100 Dólares (\$7,000.00), por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$245.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de pago

por el suministro de insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes vehículos municipales: Pick Up HILUX color café Placa N° N-15108, y Pick Up KIA color blanco Placa N° N-8822 todos propiedad de esta Administración Municipal, que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$591.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 717, 723, 724, 718, 719, 720, 721, 711, 713, 702, 700, 701 y 710 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 13 pelotas de fútbol MIKASA # 5 y ocho pares de tacos, para las diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico; específicamente en la disciplina del fútbol, se entregan en diferentes lugares, tales como centros escolares y varias comunidades.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,195.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibos del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), valor por el suministro de 2 llantas nuevas (R-16) para el Pick Up HILUX color café Placa Nª N-15108; 4 llantas nuevas # 2657016 para el Pick Up HILUX color gris Placa Nª N-10436; 01 Batería 120 AMP, para el Camión Recolector de Basura Placa Nª N-10512; y suministro de insumos para el mantenimiento del pick up HILUX color gris Placa N° N- 10436, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TRES 25/100 DÓLARES (\$103.25), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor René Rosendo González Masariego, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$8,000.00), a la Cuenta N° 559-001266-0 Proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, para pago de Supervisión de dicho proyecto.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$5,600.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 000084 de la empresa CONSTRUMORENO S.A. DE C.V., en concepto de pago por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CASERÍO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$8,000.00), del 75% del FODES-CUENTA # 559-001266-0, para cancelar factura número 0013 de la empresa INPROVI S. A. DE C. V., en concepto de pago por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Once Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$11,400.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0165 de la empresa MD INVERSIONES Y SERVICIOS S. A. DE C. V., en concepto de pago parcial por la Ejecución de la Partida: **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CASERÍO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”.**-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 39/100 DÓLARES (\$3,495.39), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2018 de esta ciudad, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 71 Acta 1 de fecha 04 de Enero del 2018, y Ratificado según Acuerdo Municipal N° 45, Acta 2 de fecha 03 de mayo del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad. Ordenase a la

Tesorerera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorerera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$8,000.00), a la Cuenta N° 559-001258-0 CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL CANTÓN ATIOCOYO, para pagos varios.- Ordenase a la Tesorerera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,375.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Albañiles y Auxiliares, Encargados de realizar trabajos de Cordonado y Nivelación de Terracería en Tercer Pasaje en Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, período del 24 de Julio al 04 de Agosto del 2018.- Ordenase a la Tesorerera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 67/100 DÓLARES (\$1,925.67), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 22 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 21/07/2018 al 01/08/2018.- Se ordena a la Tesorerera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 13/100 DÓLARES (\$363.13), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0014 de Consolatorias y Gestión de Servicios Informáticos del señor Oscar Miguel López Molina, en concepto de pago mensual consistente a la primera de doce cuotas, por Servicios de Implementación y Adquisición de Software, para la aplicación de cobro de esta Alcaldía Municipal Año 2018, 3 Módulos: Catastro, Cuentas Corrientes y Colecturía.- El valor del contrato es por la cantidad de Seis Mil Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$6,225.00), anteriormente se le había abonado un 30% de dicho valor equivalente a Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete 50/100 Dólares (\$1,867.50), por lo que quedó un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Siete 50/100 Dólares (\$ 4,357.50), menos esta segunda cuota queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Tres Mil Seiscientos Treinta y Uno 24/100 Dólares (\$3,631.24).- Ordenase a la Tesorerera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,145.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número 0298 de Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 5 Tambos de Tricloro, 10 bolsas de tierra, 5 galones de ácido, y Una aspiradora; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Karen Beatriz Orellana Cienfuegos, pago por el suministro de Accesorios (16 teclados y 9 Mouse) para el Sistema Informático de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar los siguientes documentos: MEMORIAS DE LABORES Y AVANCES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE ESTA ALCALDÍA, DE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL 2018, presentados por la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,575.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Ramón Trigueros Flores, en concepto de pago por el suministro de 35 Uniformes completos que incluye pantalón y camisa, a razón de \$45.00 cada uno, para el personal de mantenimiento y barrido de calles urbanas, de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Héctor Alcides Cartagena Cruz, en concepto de pago por Servicios de Mano de Obra, Encargado de la ejecución de la Obra: Construcción de Letrinas y Fosa Séptica en Centro Escolar de la Colonia Las Delicias del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, según avance físico de obra del 30% conforme a la Ley.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de

CUATOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José María Orosco Sarmiento, en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Encargado de la Ejecución de la Obra: Obras de Mitigación en Calle principal que conduce al Caserío Plan del Amate, del Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,600.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 107 del Ing. Miguel Felipe Balcaceres Sandoval, en concepto de Formulación de Carpeta Técnica Proyecto: Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa del municipio de San Pablo Tacachico.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$440.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Remberto Hernández, en concepto de pago por servicios de mano de obra, consistente en aplicación y reparación automotor y pintura general del Autobús Municipal Placa N° N-5268, el cual se utiliza para brindar transporte para estudiantes universitarios, según Programa de Becas, así como también contribuir con transporte a varios equipos de fútbol del municipio, según Proyecto: Arte, Cultura y Deporte, programas y proyectos impulsados por esta Municipalidad.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$270.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, motorista del autobús municipal Placa N° N-5268, en concepto de pago por servicios de: reparación de asientos, reforzamiento de carrocería, y pintura general de dicho vehículo, dicho señor ha trabajado junto al mecánico, durante 18 días a razón de quince dólares diarios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José María Orosco Sarmiento, en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad, como Encargado de la Inspección del proyecto Construcción de Letrinas y Fosa Séptica en Centro Escolar de la Colonia Las Delicias del Cantón Mogotes de esta jurisdicción.- Se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar las siguientes**

erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Cuatrocientos Setenta y Siete 00/100 Dólares (\$477.00), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, mensualidad del mes de JULIO 2018.-
2. La cantidad de Ochocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$840.00), para cancelar Planilla de Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades, de diferentes cuotas y carreras, en concepto de cuota mensual (50%), mes de JULIO 2018.-
3. La cantidad de Un Mil Sesenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$1,039.50), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuota mensual (50%) del mes de JULIO 2018.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREIINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta las vacaciones anuales durante quince días en el mes de Agosto del corriente año (del 01 al 15), que le corresponden al señor NÉSTOR OSWALDO MEJIA RIVERA, Locutor de la Radio Municipal 90.5 FM, correspondiente al año 2017.- Por tanto **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales de Locutor de Radio Municipal, de forma temporal, durante los quince días de vacaciones anuales, que le corresponden en el mes de Agosto del corriente año, al señor NÉSTOR OSWALDO MEJIA RIVERA; los honorarios a cancelar serán los mismos establecidos en el Presupuesto Municipal vigente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- En vista de la solicitud presentada por el señor NÉSTOR OSWALDO MEJIA RIVERA, Locutor de la Radio Municipal 90.5 FM de esa Alcaldía; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo y de carácter temporal por un período de **quince días calendario comprendido del 16 al 30 de Agosto del 2018**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 61 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso de forma temporal que solicita el señor NÉSTOR OSWALDO MEJIA RIVERA, Locutor de la Radio Municipal 90.5 FM de esta Alcaldía, por motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica al Instituto Católico San Pablo Apóstol de esta ciudad, por la cantidad de Ciento Siete 20/100 Dólares (\$107.20) del 75% del FODES, para la compra de Ocho Trofeos y ocho Sticker, para estimular a señoritas candidatas al Reinado del Evento del XV Festival del Maíz/2018, el cual se llevará a cabo el día 26 de Agosto del 2018, en el casco urbano de esta ciudad.- Esta contribución la recibe el Lic. Carlos Gerardo Orellana Monge, Director de dicho Centro Escolar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales y de

recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$91.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Edith Yamileth Hernández Rivas, Encargada de Taquilla del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y DOS 08/100 DÓLARES (\$82.08), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V., en concepto de Factibilidad para Introducción de Energía Eléctrica a 240 Voltios, y Construcción de Tendido Primario en un tramo de aproximadamente 180 metros lineales, y Colocación de Un Transformador de 50 KVA para la Iglesia de Dios de esta ciudad, ubicada en final 3ª. Calle Oriente de la ciudad de San Pablo Tacachico.- Se ordena a Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por la cantidad antes señalada, a fin de que se cancele dicha factibilidad.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 25% del FODES, Cuenta N° 565-000647-7; realice transferencia de fondos en calidad de préstamo, por la cantidad de SEIS MIL 00/100 DÓLARES (\$6,000.00), a la Cuenta N° 565-000455-1 del 75% del FODES, para pagos varios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 36, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los dos meses de prueba, ACUERDA: Nombrar a WILMER ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, como OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO de esta Alcaldía, a partir del día UNO de AGOSTO del corriente año, y devengará el sueldo de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$550.00) mensuales, señalado en el Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal, Contabilidad y Registro Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), del 75% del FODES, para cancelar

recibo del señor Walter Saúl Castillo Saavedra, en concepto de pago por Servicios de Mano de Obra, consistente en Estructura Metálica por la construcción de dos parrillas, en trabajos construcción de cordón cuneta en la Comunidad Los Mangos de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 89/100 DÓLARES (\$1,998.89), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 22 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 01/08/2018 al 07/08/2018.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pagos varios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$460.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 4 camionadas de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; y Una camionada de grava, a razón de \$200.00 camionada, para trabajos de construcción de cordón cuneta en 3er. Pasaje y Calle principal en la Colonia Los Mangos de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$380.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez, en concepto de pago por suministro de materiales, así: Una camionada de grava, a razón de \$200.00 camionada, 01 camionada de tierra blanca, a razón de \$65.00 camionada, y 01 camionada de arena, a razón de \$115.00 camionada, para trabajos de construcción de cordón cuneta en 3er. Pasaje y Calle principal en la Colonia Los Mangos de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Ana Gladis Chacón Orantes, Administradora del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en concepto de suministro de 100 refrigerios (dos pupusas y bebida), para personas asistente al evento de Cabildo Abierto de participación ciudadana, a celebrarse el día 27 de Julio del corriente año, por este Concejo Municipal; en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la labor y dedicación que brindan los empleados municipales de las diferentes unidades de esta Alcaldía, este Concejo Municipal, ACUERDA: Celebrar el DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL, el cual corresponde al último viernes del mes de Agosto de cada año, y para ello este Concejo Municipal toma a bien llevar a DECAMERON con gastos pagados a empleados municipales que están bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, así como también empleados que desempeñan plazas de confianza en esta Alcaldía Municipal, también nos incorporamos los que estamos al frente de esta Administración Municipal, como somos: Alcalde y Concejo Municipal en calidad de acompañantes de los empleados; y así poder tener un entretenimiento de sana diversión con cada uno de los empleados.- Por lo tanto se hará la cotización respectiva para efectos de la reservación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución económica por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), DEL 75% DEL FODES, a la Comunidad del cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, a fin de que puedan cancelar transporte del equipo de fútbol C. D. Fuerte San Isidro, el día domingo 12 de agosto del 2018, quienes tendrán encuentro deportivo en la ciudad de Sensuntepeque.- La Contribución la recibirá el señor Ronal Rodríguez Guerra, en representación de la Comunidad de San Isidro Lempa.- **Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por el valor de dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS 33/100 DÓLARES (\$2.33), del 75% del FODES, para cancelar la factura número 17DS000F5332969 de la empresa ANDA, por el suministro de agua potable de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado JULIO 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 18/100 DÓLARES (\$5,747.18), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 5633085, 5384494, 5473902,

5410993, 5410984, 5515294, 5392190, 5392239 y 5388089 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Julio 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 10/100 DÓLARES (\$4,599.10), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0139 y 0147 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora durante 11.30 horas, a razón de \$56.50 la hora; 29 Volquetadas de balasto a razón de \$113.00 cada una; y Alquiler de Bobcat durante 17 horas, a razón de \$39.55 la hora.- Terracería y Conformado con balasto en Calle que conduce al Caserío Plan del Amate, Cantón San Juan de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles del municipio de San Pablo Tacachico, según Acuerdo Municipal N° 30 del Acta N° 2 del 03 de Mayo del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes: 3 LUMINARIAS LED DE 60 WATT, 5 LUMINARIAS LED DE 30 WATT, Y 8 DRIVER DE 30 WATT.- **PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-** Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a la empresa “JMI, S. A. de C. V.” como mejor calidad de bienes y mejor oferta económica.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR A LA EMPRESA JMI, S. A. DE C. V., EL SUMINISTRO DE: 3 LUMINARIAS LED DE 60 WATT, 5 LUMINARIAS LED DE 30 WATT, Y 8 DRIVER DE 30 WATT; PARA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN MONTO DE CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$4,225.00), PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.-**

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TREINTA Y SEIS 02/100 DÓLARES (\$36.02), del 75% del FODES, para cancelar la factura número 5383111 de empresa DELSUR, por suministro de energía eléctrica de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado Julio 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación

de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$838.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales (4 personas), consistente en Ornato y Limpieza del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 01 al 31 de Julio del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO 28/100 DÓLARES (\$751.28), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 5633106 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado al Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, Bienes Municipales; mes facturado Julio 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE 46/100 DÓLARES (\$2,317.46), DE LA CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE LAS DELICIAS/BARILLAS, para cancelar factura número: 5597716 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado al Proyecto: Gestión Integral del Agua Potable Las Delicias/Barillas del municipio de San Pablo Tacachico, mes facturado Julio 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y SIETE 49/100 DÓLARES (\$67.49), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 5649307 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado al Polideportivo de esta ciudad, mes facturado Julio 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), del 75% del FODES, en concepto de abono a la factura N° 0102 de la empresa MOZ CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V., según Segunda Estimación por la cantidad de Veintisiete Mil Quinientos Noventa y Tres 36/100 Dólares (\$27,593.36), por ejecución del Proyecto: CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, el cual se realiza por el sistema de libre gestión.- Con esta cantidad se le han abonado Veintidós Mil Quinientos Noventa y Tres 36/100 Dólares (\$22,593.36).- Por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de **Cinco Mil 00/100 Dólares (\$5,000.00).**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

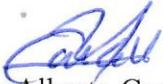
ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$1,440.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (7 personas), Mantenimiento de

Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Julio del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 13/100 DÓLARES (\$363.13), del 75% del FODES, para cancelar factura de Consolatorias y Gestión de Servicios Informáticos del señor Oscar Miguel López Molina, en concepto de pago mensual correspondiente a la cuota número cuatro (cuatro de doce), por Servicios de Implementación y Adquisición de Software, para la aplicación de cobro de esta Alcaldía Municipal Año 2018, 3 Módulos: Catastro, Cuentas Corrientes y Colecturía.- El valor del contrato es por la cantidad de Seis Mil Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$6,225.00), anteriormente se le había abonado la cantidad de Tres Mil Doscientos Sesenta y Ocho 11/100 Dólares (\$3,268.11), menos esta cuota, queda un saldo de Dos Mil Novecientos Cuatro 98/100 Dólares (\$2,904.98).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **Priorizar** el Sub Proyecto: CONFORMADO Y BALASTADO DE CALLES INTERNAS DE COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS DEL CANTÓN MONCAGUA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía Municipal para que inicie el proceso de Ley correspondiente, -

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

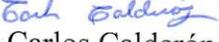

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.


Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.


Alba Aracely González de Castillo..
4º Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.



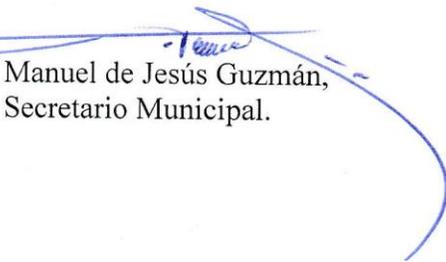
Miguel Angel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.



José Armando Saracay.
1º Regidor Suplente.



Elsa Gloria Morales Murcia,
3º Regidor Suplente.



Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.



Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.



Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2º Regidor Suplente.



Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4º Regidor Suplente.